
DOSSIER “LAS REGULACIONES DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES”

Para la Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (Revista ECAE), N° 9, AÑO 2023 (enero – junio), primer semestre.

Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado |
Mayo 2023 | Año 7 N° 9 | Buenos Aires, Argentina (ISSN 2796-8642) |
pp. 191-194

ÍNDICE TEMÁTICO:

[1] Las inteligencias artificiales y sus regulaciones: pasos iniciales en Argentina, aspectos analíticos y defensa de los intereses nacionales.

Por Ariel Vercelli (Argentina)

[2] Estado brasileiro e inteligência artificial: experiências práticas e limites jurídicos.

Por Mariana de Siqueira (Brasil)

[3] La Ciberdefensa ofensiva y la Inteligencia Artificial: Aproximaciones prospectivas al uso de armas cibernéticas autónomas.

Por Oscar Niss (Argentina)

[4] Inteligencia artificial en la Administración Pública: la interpretación legal a la luz del principio precautorio y democrático.

Por Marcus Vinícius Filgueiras Júnior (Brasil)

[5] Estrategia de Inteligencia Artificial en Uruguay: transparencia algorítmica, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Por Bárbara Muracciole (Uruguay)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Presentación del Dossier “Las regulaciones de las inteligencias artificiales” (texto para sumar a la presentación general de la revista)

El número 9 de la Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (Revista ECAE) también incluye el Dossier sobre “Las regulaciones de las inteligencias artificiales”, coordinado por el Dr. Ariel Vercelli, (Investigador de CONICET – INHUS / UNMdP) y que consta de cinco contribuciones proveniente de juristas y funcionarios de Argentina, Brasil y Uruguay. Las inteligencias artificiales (IA) están generando profundos cambios en nuestras sociedades. No se trata de algo que podría ocurrir, sino de dispositivos tecnológicos que ya están en pleno funcionamiento y que afectan la vida cotidiana de millones de personas a nivel global. Qué regular de las IA y, sobre todo, cómo hacerlo, se han convertido en temas relevantes y estratégicos, tanto para el mundo del derecho como para el desarrollo científico-tecnológico nacional/regional.

Dada la impronta de la temática y los desafíos que presenta para la abogacía pública tanto en su faz de asesoramiento como de defensa del Estado, este dossier resulta un aporte fundamental para los temas de derecho administrativo que son el núcleo de esta publicación. La ECAE está muy interesada en promover este tipo de saberes, de acercar conocimientos innovadores para nuestro ámbito de estudio y de práctica profesional.

La primera de las contribuciones del Dossier se titula “*Las inteligencias artificiales y sus regulaciones: pasos iniciales en Argentina, aspectos analíticos y defensa de los intereses nacionales*” y fue escrita por el Dr. Ariel Vercelli (Abogado, Escribano, Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades – UNQ e Investigador de CONICET, República Argentina). En el artículo se analizan críticamente las relaciones entre las IA y sus regulaciones. En un primer momento se consideran varias iniciativas políticas sobre IA en Argentina (desde una olvidada estrategia nacional en 2018/9 hasta la implementación de un Chatbot del Estado Nacional en 2023). Y, en segundo lugar, se presentan tres aspectos analíticos sobre IA que podrían ser útiles para proyectar políticas públicas y regulaciones sobre la base de la soberanía tecnológica y la defensa de los intereses nacionales / regionales.

La segunda de las contribuciones del Dossier, escrita en portu-

gués, lleva por título “*Estado brasileiro e inteligência artificial: experiências práticas e limites jurídicos*”, y fue escrita por la Dr. Mariana de Siqueira (Abogada y Doctora en Derecho Público de la Universidade Federal de Pernambuco – UFPE, República Federativa del Brasil). El objetivo central del artículo es analizar la adopción, por parte del Estado brasileño, de sistemas de inteligencia artificial (IA) en el período 2019 - 2022. Específicamente, se analizan las experiencias brasileras en el uso de las IA en la seguridad pública, la administración tributaria pública y en el ámbito judicial. En el artículo se describe cómo el derecho positivo y la jurisprudencia han trazado límites para la inserción de estas tecnologías en los servicios públicos y para la protección de los derechos fundamentales.

La tercera de las contribuciones para el Dossier se titula “*La Ciberdefensa ofensiva y la Inteligencia Artificial: Aproximaciones prospectivas al uso de armas cibernéticas autónomas*” y fue escrita por el Lic. Oscar Niss (Licenciado en Administración Pública, Subsecretario de Ciberdefensa de la Nación desde 2019, Ministerio de Defensa, República Argentina). El artículo se aboca a explorar cuáles son los usos de las IA que podrían estar afectando la ciberdefensa. Puntualmente, en el estado actual, la protección del ambiente cibernético, ¿podría estar migrando de sistemas defensivos hacia sistemas proactivos impulsados por tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial (IA)? En el artículo se analizan la legislación nacional y los instrumentos internacionales vinculados a los conceptos de ciberespacio, inteligencias artificiales, armas y ciberarmas autónomas.

La cuarta de las contribuciones al Dossier lleva el título de “*Inteligencia artificial en la Administración Pública: la interpretación legal a la luz del principio precautorio y democrático*” y fue escrita por el Dr. Marcus Vinícius Filgueiras Júnior (Abogado, Magíster en Direito do Estado - PUCSP y Doctor en Ciencias Jurídicas - UCA, República Federativa del Brasil). En el artículo se analiza la relación entre los sistemas normativos y los usos de las inteligencias artificiales (IA) en administraciones pública. El autor lleva adelante su análisis a través de varios principios jurídicos: precautorio, publicidad, motivación, democrático, transparencia y explicabilidad. A pesar de su relevancia, las IA encuentran límites para su utilización por parte de la Administración Pública en materias que pueden causar daños irreversibles o que requieren competencias discrecionales.

La quinta contribución al Dossier lleva por título “*Estrategia de Inteligencia Artificial en Uruguay: transparencia algorítmica, acceso a la información pública y protección de datos personales*” y escrito por la Dra. Bárbara Muracciole (Abogada, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales - UDELAR y miembro de la Asesoría Jurídica de la Presidencia, República Oriental del Uruguay). En el artículo se analiza la estrategia de inteligencia artificial uruguaya y su relación con el contexto normativo nacional: en particular, su relación con la Ley N° 18.381 / 2008 (acceso a la información pública) y la Ley N.º 18.331 / 2008 (protección de datos personales). Se analiza cuán factible es la estrategia uruguaya de IA a la luz de los conceptos de transparencia activa y pasiva y del derecho de las personas a conocer qué algoritmos utilizan los organismos públicos uruguayos.

No dudamos que todas estas contribuciones serán de mucho interés para profesionales, docentes y público en general.